

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Espinar, 21 de enero del 2025.

OFICIO MÚLTIPLE N° 003/MINEDU/GR-C/GRE-C/U.E.N°310-UGEL -E/D -2025

SEÑORES(AS):

DIRECTORES(AS) Y SUBDIRECTORES(AS) DE LAS II.EE. DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EBR, EBE Y EBA DEL ÁMBITO DE LA UGEL ESPINAR.

Ciudad. –

ASUNTO: Traslada documento de recomendaciones ante el proceso de Matrícula Escolar 2025, realizadas por la defensoría del pueblo.

REF.: OFICIO MÚLTIPLE N° 0001-2025-DP/OD-CUSCO/OLC
MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 026-2025-GR CUSCO/GEREDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, previo un cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Espinar, en atención al documento de la referencia, remitido por la Oficina Defensorial del Cusco – Defensoría del Pueblo, quien pone en conocimiento las recomendaciones ante el proceso de Matrícula ordinaria para el año Escolar 2025, considerando lo establecido en la Directiva N° 021-2024-GR-CUSCO/GEREDU.

En ese entender, **se dispone el cumplimiento, atención e implementación correspondiente, bajo responsabilidad,** según documentos adjuntos.

Sin otro particular y esperando su atención al presente, es propicia la oportunidad para reiterarles las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Mg. Elizabeth Vilma Coronado Wagner
DIRECTORA DE LA UGEL - ESPINAR

EVCW/-D-UGEL E.
DFY/JAGP
NCS/Sec.AGP



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 026 - 2025 - GR CUSCO/GEREDU

A : Dr. JUAN RICARDO GUZMAN HUAMAN
Director de la UGEL ACOMAYO

Mg. RICAR VELARDE CASA FRANCA
Director de la UGEL ANTA

Mg. ELMER CUSIYUPANQUI TECSI
Director de la UGEL CALCA

Dr. RUBEN JUSTO CENTENO CARRASCO
Directora de la UGEL CANAS

Mg. JUDIT JAVIER RAMOS
Directora de la UGEL CANCHIS

Dra. EVA ROSA VALLE PRIETO
Directora de la UGEL CHUMBIVILCAS

Mg. FREDDY QUIÑONES CARDENAS
Director de la UGEL CUSCO

Mg. ELIZABETH VILMA CORONADO WAGNER
Directora de la UGEL ESPINAR

Dr. MELQUIADES CUSIHUAMAN HERMOZA
Director de la UGEL LA CONVENCION

Mg. MATILDE UNDA CHINO
Directora de la UGEL PARURO

Prof. JOSE LUIS ALVAREZ CANA
Director de la UGEL PAUCARTAMBO

Mg. CLAUDIO CESAR RIVERA POMA
Director de la UGEL PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN

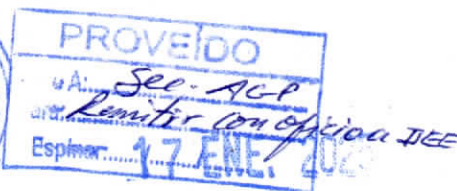
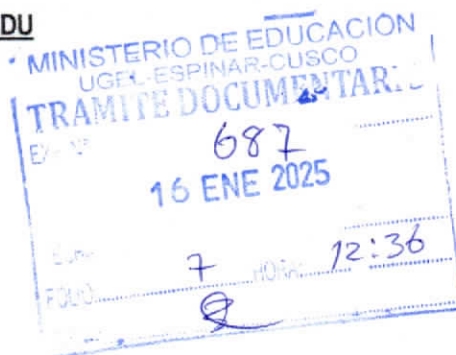
Prof. CIRO ROMEO MANGA LOPE
Director de la UGEL QUISPICANCHI

Dr. YURI ROBINSON DURAND FLORES
Director de la UGEL URUBAMBA

ASUNTO : RECOMENDACIONES ANTE EL PROCESO DE MATRÍCULA ESCOLAR 2025
REALIZADAS POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

REF. : EXP. N° 000909-2025

FECHA : Cusco, 14 de Enero del 2025





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Por intermedio del presente, se traslada el expediente de la referencia el mismo que contiene el Oficio Múltiple N° 0001-2025-DP/OD-CUSCO/OLC de la Defensoría del Pueblo; para su conocimiento, atención e implementación correspondiente, bajo responsabilidad, debiendo tomar en cuenta lo descrito en el numeral 1 y 2. Adjunto en folios 05.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Mg. Heraclio Valencia Salcedo
GERENTE REGIONAL

GEREDU/HVS
Sec. Msgl

HOJA DE ENVIO

GEREDU - DIRECCION REGIONAL
TRAMITE DOCUMENTARIO

Expediente: 909

Documento: OFICIO MULTIPLE 1

Fecha: 2025-01-13 22:37:47

NOMBRE: OSCAR LUQUE CUTIPA

ASUNTO: OFICIO MULTIPLE N° 0001-2025-DP/OD-CUSCO/OLC Sobre:
Recomendaciones ante el proceso de matrícula escolar 2025.
MEMORANDUM MULTIPLE N° 594-2024-GR CUSCO/GEREDU

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:		FECHA	HORA	FOLIOS	FIRMA
GEREDU DRE	01	14-01-2025	08:54:19	4/2	
UGELs	15	14 ENE 2025			

INDICACIONES:

- | | | |
|-----------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| 01.- Acción Necesaria | 08.- Formular Pedido | 15.- Según solicitado |
| 02.- Acompañar Antecedentes | 09.- Informar | 16.- Su conocimiento |
| 03.- Archivar | 10.- Liquidación | 17.- Transcripción |
| 04.- Cancelación | 11.- Por Corresponderle | 18.- Visación |
| 05.- Devolver al interesado | 12.- Preparar Respuesta | 19.- Hacer saber al interesado |
| 06.- Facturar | 13.- Presupuesto | 20.- Constancia Certificada |
| 07.- Firma | 14.- Proyecto Resolución | 21.- ----- |

OBSERVACIONES

virtual - 2 surlex

1684

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

OFICIO MULTIPLE N° 0001-2025-DP/OD-CUSCO/OLC

Cusco, 13 de enero de 2025

Señores:

Magister:

HERACLIO VALENCIA SALCEDO

Gerente Regional de Educación de Cusco
Plazoleta Santa Catalina N° 235

Cusco.-

Cc

Magister:

FREDY QUIÑONES CÁRDENAS Director
de la UGEL Cusco

Av. Camino Real N°114

Cusco.-

Cc.

Doctor:

JUAN RICARDO GUZMAN HUAMAN

Director de la UGEL Acomayo
Fundo Cabrera S/N

Acomayo.-

Cc

Profesor:

JOSE LUIS ALVAREZ CANA

Director de la UGEL Paucartambo
Calle Enrique Yabar S/N

Paucartambo.-

Cc.

Magister:

MATILDE UNDA CHINO

Director de la UGEL Paruro
Av. Grau S/N

Paruro.-

Cc.

Magister:

RICHAR VELARDE CASAFRANCA

Director de la UGEL Anta
Centro Civico S/N Izcuchaca.

Anta.-

Cc.

Magister:

JUDIT JAVIER RAMOS

Directora de la UGEL Canchis
Av. Centenario -Sicuani

Canchis.-

Cc..

Doctora:

EVA ROSA VALLE PRIETO

Directora de la UGEL Chumbivilcas
Calle Loreto S/N Santo Tomás

Chumbivilcas.-

Cc.

Doctor:

RUBEN JUSTO CENTENO CARRASCO

Director de la UGEL Canas
Av. Yanaoca S/N

Canas.-

Cc.

Doctor:

YURY ROBINSON DURAND FLORES

Director de la UGEL Urubamba
Jr. Bolognesi N° 541

Urubamba.-

Cc.

Magister:

ELIZABETH CORONADO WAGNER

Directora de la UGEL Espinar

Plazoleta Unidad Vecinal S/N

Espinar.-

Cc.

Profesor:

CIRO ROMEO MANGA LOPE

Director de la UGEL Quispicanchi

Plaza de Armas de Huaró S/N

Cc.

Magister:

ELMER CUSIYUPANQUI TECSI

Director de la UGEL Calca

Calle Mariscal Castilla S/N

Calca.-

Presente. –

Referencia: Recomendaciones ante el proceso de matrícula escolar 2025.

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 594-2024-GR CUSCO/GEREDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlos cordialmente, y al mismo tiempo efectuar recomendaciones ante el próximo proceso de matrícula ordinaria para el año escolar 2025, considerando lo establecido en la Directiva N° 021-2024-GR-CUSCO/GEREDU.

Sobre el particular, recordemos que la educación al ser un derecho fundamental que se configura como un elemento clave para el desarrollo de una sociedad y en particular de las personas con menos recursos, pues contribuye a mejorar o revertir las condiciones derivadas de la exclusión social, cultural y económica que enfrentan los sectores más vulnerables de la población.

Por este motivo, la Defensoría del Pueblo supervisa periódicamente las escuelas públicas para comprobar el buen estado de su infraestructura, constatar la presencia de maestras y maestros en las instituciones educativas públicas y garantizar la gratuidad de la enseñanza, particularmente durante el proceso de matrícula.

Recordamos que el ejercicio del derecho a la educación de todos los estudiantes al Sistema Educativo Peruano, partiendo de la matrícula, continuidad o reincorporación de estudios debe ser oportuna y transparente, evitando todo tipo de discriminación y condicionamiento, sabemos que el proceso de matrícula usualmente se lleva a cabo en los meses de diciembre del año pasado y entre enero y febrero del presente año. Este proceso consta de varias etapas que incluyen el cálculo y asignación de vacantes, la difusión de información sobre las mismas, así como la presentación y revisión de

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

solicitudes para ingresar a determinados colegios, entre otras actividades.

Asimismo, hemos advertido que en años anteriores algunas instituciones educativas adelantaron las etapas del proceso de matrícula a los meses de septiembre, octubre y noviembre, es decir, sin esperar la aprobación del instructivo que debe ser expedido por el Ministerio de Educación cada año. Esta situación produce irregularidades, tales como la separación de vacantes y evaluaciones a los postulantes, entre otras actividades que no están consideradas en la Resolución Ministerial n.º 447-2020-MINEDU" y Directiva N° 021-2024-GR-CUSCO/GEREDU.

Se recuerda también que cuando las instituciones educativas públicas reciban una mayor cantidad de solicitudes de matrícula que vacantes disponibles, se deben aplicar criterios de prioridad, como considerar a estudiantes que tienen discapacidad leve o moderada, los hermanos de niños y niñas que ya están cursando el año escolar en el colegio, además, de otros criterios de prioridad establecidos en su reglamento interno, los cuales no pueden contradecir los señalados y, en ningún caso, pueden ser discriminatorios. De la misma manera, señalar que la matrícula es gratuita y que ninguna institución educativa pública puede condicionarla al pago de algún concepto (cuota, donación, aporte, contribución u otros). Asimismo, el monto de la cuota de APAFA no puede exceder del 1.5 % de la UIT y esta se fija en la primera asamblea ordinaria de APAFA, en el mes de abril y en ningún caso su cobro puede coincidir con el proceso de matrícula.

Estando llevándose a cabo el proceso de matrícula escolar 2025 para el sector público y es fundamental e indispensable, el llenado obligatorio de la ficha única de matrícula en su integralidad, de acuerdo a las recomendaciones formuladas por nuestra entidad a los ministerios de Educación, Salud y Desarrollo e Inclusión Social. Dicha ficha tiene como objetivo recoger información sobre educación, salud, nutrición, entre otros aspectos que corresponde a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

Conforme a este marco normativo, y considerando los hallazgos descritos en este documento, se debe determinar la relevancia de que las UGEL cumplan con su deber de supervisar y monitorear la gestión de las II.EE. públicas, con la finalidad de garantizar el acceso a la educación sin discriminación y el respeto del derecho a la gratuidad, sino también para verificar que se registre la información de la FUM en su integralidad.

En tal sentido, y conforme a nuestras atribuciones constitucionales establecidas en el artículo 161 de la Constitución Política y el artículo 16 de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, ante el proceso de matrícula ordinaria para el año escolar 2024 me permito recomendarle lo siguiente:

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1. **CUMPLIR** con supervisar y monitorear el proceso de matrícula ordinaria para el año escolar 2025, en particular, para verificar que se respete y cumpla el derecho fundamental de acceso a la educación en igualdad de condiciones y sin discriminación, así como el derecho constitucional a la gratuidad de la educación pública.
2. **VERIFICAR** que desde el proceso de matrícula y/o inicio del año escolar, y durante el desarrollo del periodo lectivo, se requiera, se obtenga y se registre toda la información contenida en la Ficha Única de Matrícula, con la finalidad de contar con una gestión adecuada de la información sobre el estado de salud de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito escolar.

Con la finalidad de hacer seguimiento de la implementación de estas recomendaciones, le solicito que designe a un servidor público para que realice la función de enlace con esta oficina defensorial, y nos brinde información de manera periódica. Para lo cual, le pido que me informe el nombre y contacto de dicho enlace al siguiente correo: odcusco@defensoria.gob.pe y al siguiente celular: **984010012**. El servidor público de enlace deberá remitir información documentada mensual a nuestra mesa de partes virtual <http://plusnet.defensoria.gob.pe/TramiteVirtual/>.

Con la seguridad de su gentil atención y a la espera de su pronta respuesta, aprovecho la oportunidad para renovarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

OSCAR LUQUE CUTIPA
JEFE DE LA OFICINA DEFENSORIAL DEL CUSCO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO